



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2780

(04 DE ABRIL DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y COMITÉS.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero de 2022, se estableció el Calendario Electoral para el año 2022.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2682 del 16 de marzo de 2022, se suspende la elección de Jefes de Departamento y Directores de Programa, debido a problemas técnicos en los servidores de la Universidad.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2683 de 16 de marzo de 2022, se adiciona el artículo primero de la Resolución de Rectoría No. 2682 de 2022, que suspende la elección de Jefes de Departamento y Directores de Programa, suspendiendo además las elecciones de Representantes ante los Consejos de Facultad, Comités Curriculares y Comités de Investigaciones de las Facultades.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2725 del 28 de marzo de 2022, se suspenden las Elecciones de Decanos previstas en la Resolución de Rectoría 1470 de 2022 para el 07 de abril de 2022, debido a los problemas técnicos que presentan los servidores de la Universidad.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2726 del 28 de marzo de 2022, se modifica parcialmente la Resolución de Rectoría No. 1470 de 2022 que adopta el Calendario Electoral fijando nuevas fechas para la elección de Jefes de Departamento y Directores de Programa.

Que la jefe de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, ha comunicado que los trabajos realizados para solucionar los problemas técnicos presentados en los servidores de la Universidad, permiten llevar a cabo la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Académico y Representantes a diferentes Comités en forma escalonada, siendo necesario fijar diferentes fechas para su realización.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2779 del 04 de abril de 2022, se modifica parcialmente la Resolución de Rectoría No. 1470 de 2022 que adopta el Calendario Electoral fijando nuevas fechas para la elección de Representantes ante el Consejo Académico, diferentes Comités, Consejos de Facultad, Comités Curriculares y Comités de Investigación de las Facultades.

Que se hace necesario Convocar a Elecciones a los Estudiantes, Profesores, Directivas Académicas, Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales para elegir a sus representantes según corresponda ante los siguientes Comités y Consejo Académico:



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2780

(04 DE ABRIL DE 2022)

1. Consejo Académico

- Un Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico.

2. Comité Electoral

- Dos Representantes de los Profesores.
- Dos Representante de los Estudiantes.
- Un Representante de las Directivas Académicas.

3. Comité de Bienestar Universitario

- Un Representante de los Profesores.
- Un Representante de los Empleados Administrativos.
- Un Representante de los Estudiantes.

4. Comisión de Personal

- Un Representante de los Empleados de carrera administrativa.

5. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

- Un Representante por elección (docentes, administrativos y trabajadores oficiales) con su respectivo suplente.

6. Comité Central de Investigaciones

- Tres Representantes de los docentes con experiencia investigativa y con formación mínima de maestría y un producto resultado de investigación de nuevo conocimiento verificable en los últimos tres (3) años. Será elegido por el conjunto de docentes de planta o transitorios de tiempo completo o medio tiempo que sean de categoría auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia con la Universidad, pertenecientes a grupos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

7. Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.

- Dos Representantes de los profesores vinculados a la carrera docente.

8. Comité de Capacitación Administrativa

- Un Representante de los Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales

Que las Normas Estatutarias no han atribuido expresamente la competencia para convocar elecciones en los Comités y Consejo Académico a que se refiere esta Resolución y en consecuencia por atribución residual corresponde convocarlas al Rector.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2780

(04 DE ABRIL DE 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones a estudiantes, profesores de planta y profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar o superior, mínimo con un año de experiencia en la UTP, directivas académicas, trabajadores oficiales y empleados administrativos de planta y administrativos transitorios vinculados directamente por la Universidad, con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la UTP, para elegir a sus representantes ante los Comités mencionados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: MECANISMO DE ELECCION: Las elecciones serán mediante mecanismo de planchas para la representación de Representantes de los profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Representantes de los profesores ante el Comité Electoral y Representantes de los estudiantes ante el Comité Electoral; las demás representaciones serán por sistema nominal.

PARÁGRAFO: Los candidatos al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST deberán postularse con su respectivo suplente.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES: Las planchas y los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Secretaria General de la Universidad Tecnológica de Pereira, enviado al correo lazos@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación, hasta el día **miércoles 20 de abril de 2022 a las 18:00 horas**.

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet desde los Portales de Sistemas de Información y Estudiantil, utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes será enviada por Admisiones, Registro y Control Académico, Gestión del Talento Humano y Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo los **días 05, 06, 09, 10 y 11 de mayo de 2020, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas,** de la siguiente manera:

MAYO 05: Directivas Académicas

1. Un Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico.
2. Un Representante de las Directivas Académicas ante Comité Electoral.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2780

(04 DE ABRIL DE 2022)

MAYO 06: Docentes

1. Dos Representantes de los profesores ante Comité Electoral.
2. Un Representante de los profesores ante el Comité de Bienestar Universitario.
3. Tres Representantes por elección al Comité Central de Investigaciones.
4. Dos Representantes de los profesores vinculados a la carrera docente ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.

MAYO 09: Administrativos

1. Un Representante de los Empleados Administrativos ante el Comité de Bienestar Universitario.
2. Un Representante de los Empleados de Carrera Administrativa a la Comisión de Personal.
3. Un Representante de los Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales ante el Comité de Capacitación Administrativa.

MAYO 10: Docentes – Administrativos y Trabajadores Oficiales

1. Un Representante y su suplente ante el COPASST.

MAYO 11: Estudiantes

1. Dos Representantes de los Estudiantes ante el Comité Electoral.
2. Un Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, la Secretaría General presentará el informe final de escrutinio y lo remitirá a la Rectoría para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Producido el resultado de la elección el Rector nombrará o designará, según sea el caso, por medio de actos administrativos a los Representantes elegidos.

ARTÍCULO NOVENO: En caso de presentarse empate se repetirá la elección dentro de los ocho días siguientes en las mismas condiciones y exclusivamente entre los dos candidatos y/o planchas que hubieren obtenido igual número de votos.

ARTÍCULO DÉCIMO: De resultar ganador el voto en blanco se procederá a convocar a nuevas elecciones, en las cuales no podrán participar los actuales candidatos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEL APOYO LOGÍSTICO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2780

(04 DE ABRIL DE 2022)

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior 011 y 025 de 2001.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los cuatro (04) días del mes de abril del año 2022.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.